



08 ABR 2011

BUIN,

DECRETO EX. N° 1066 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 894** de fecha 24 de Marzo de 2011, se concede Feriado Legal a doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, por 15 días, a contar del 28 de Marzo al 15 de Abril de 2011, por lo que se nombra como Secretaria Municipal (S) a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El **Memorándum N° 327** de fecha 07 de Abril de 2011, de la Asesoría Jurídica, por medio del cual remite Contratos, Comodato y Convenio para su visación y registro, posteriormente confección de los Decretos de aprobación.

5.- El Comodato de fecha 15 de Marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la **Junta de Vecinos Nuevo Buin II**, por entrega de Sede Social y áreas de expansión, ubicada en Avenida Nuevo Buin Poniente N° 01559, del Conjunto Habitacional denominado "**Nuevo Buin 2**", registrado en Secretaría Municipal con el N° 03 de fecha 08 de Abril de 2011.

DECRETO.

1.- Apruébese **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 15 de Marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la **Junta de Vecinos Nuevo Buin II**, por entrega de Sede Social y áreas de expansión, ubicada en Avenida Nuevo Buin Poniente N° 01559, del Conjunto Habitacional denominado "**Nuevo Buin 2**", registrado en Secretaría Municipal con el N° 03 de fecha 08 de Abril de 2011, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG. IVR. MEBH. VVS. CKO. apg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- A. Jurídica ✓
- Archivo SECMU.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde





COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

JUNTA DE VECINOS NUEVO BUIN II.

En Buin, a **15 MAR 2011**, entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS NUEVO BUIN II**, representada legalmente para estos efectos por su Presidente doña **Ruth Verónica Jaune Armijo**, Cedula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada, para estos efectos en _____, _____ en adelante e indistintamente "LA **COMODATARIA**", se acuerda el siguiente contrato de comodato :

PRIMERO: La Municipalidad de Buin es dueña del inmueble con destino equipamiento municipal que compone sede social y áreas de expansión, ubicada en Avenida Nuevo Buin Poniente N° 01559 del conjunto habitacional denominado "Nuevo Buin 2", aprobado por resolución de la Dirección de Obras Municipales N° 21 de fecha seis de abril de dos mil uno y recepcionada por resolución de la Dirección de Obras Municipales N° 04 de fecha ocho de abril de dos mil dos, la cual autoriza la enajenación de los lotes resultantes del loteo.

SEGUNDO: Por Acuerdo del Concejo Municipal N° 481 adoptado en la sesión ordinaria N° 123 de fecha 03 de diciembre de 2010, aprobado por el decreto Ex. N° 3.756 de fecha 06 de diciembre de 2010 se aprobó entregar en comodato a la "Junta de Vecinos Nuevo Buin II" el inmueble singularizado en la cláusula precedente.



TERCERO: Que en este acto la Ilustre Municipalidad de Buin hace entrega, a título de comodato, del inmueble singularizado en la cláusula primera a la Junta de Vecinos "Nuevo Buin II", para quién acepta y recibe su representante, ya individualizada, lo anterior a fin que ésta destine el inmueble al exclusivo fin de tener una Sede Social.

CUARTO: Que el comodato de la Sede Social tendrá una duración de carácter indefinida mientras sea destinado al uso señalado en la cláusula tercera. Las obligaciones del comodatario comenzarán a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y los gastos por concepto de suministros y demás que el inmueble devengue serán de cargo de la Junta de Vecinos desde esa fecha.

QUINTO: Que sin perjuicio de lo anterior, "LA MUNICIPALIDAD" se reserva la facultad de exigir la restitución del inmueble en este acto entregado en comodato, en cualquier tiempo, por incumplimiento que haga la Junta de Vecinos del objeto para el cual le ha sido entregado el inmueble.

SEXTO: Que igualmente "LA MUNICIPALIDAD" se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la restitución del inmueble en este acto entregado gratuitamente, si necesidades impostergables de utilidad pública o buen servicio así lo exigieren.

SEPTIMO: Que todas las mejoras que "LA JUNTA DE VECINOS" introduzca en el inmueble en este acto entregado, pasaran a pertenecer a "LA MUNICIPALIDAD" al expirar el presente contrato, sin perjuicio de la facultad de la primera de retirar las especies que haya introducido y siempre que ello no signifique deterioro de la propiedad.

OCTAVO: Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de Don Rodrigo Alfredo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin consta en el Acta de Escrutinio y proclamación de Alcalde de la Comuna de Buin, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 25 de Noviembre de 2008. La personería de doña Ruth Verónica Jaune Armijo, para representar a la Junta de



Vecinos "Nuevo Buin II", consta en Certificado de Personalidad Jurídica N° 410 y Certificado de Directorio vigente N° 840 , de fecha 12 de noviembre de 2010.

DECIMO: En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas la Junta de Vecinos y las demás "LA MUNICIPALIDAD".



**RODRIGO ÉTCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I .MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**RUTH VERÓNICA JAUNE ARMIJO
JUNTA DE VECINOS NUEVO BUIN II.**

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
				Contrato N° <u>03</u>
				Buin <u>08 ABR 2011</u>

BJS/RPE/rpe
Distribución

- Junta de Vecinos Nuevo Buin II
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica